

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES OCMAES	FO-PL-FO-001-008
		2026-03-19

1. INTRODUCCIÓN

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales tiene como finalidad inscribir a la Fundación OCMAES dentro del marco de la protección de los derechos fundamentales de las personas que se relacionan con la organización.

2. MARCO NORMATIVO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en:

- **Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Ley 1581 de 2012 – Régimen General de Protección de Datos Personales.**
- **Decreto 1377 de 2013.**
- **Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.**
- **Circular Externa 02 de 2022 (actualización de obligaciones del RNBD).**
- **Circulares y guías emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).**

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La entidad responsable del tratamiento de los datos personales es:

Fundación OCMAES

NIT: 900067877-5

Dirección: Carrera 7 # 99-53 Piso 19 Torre 2 Itaú – Bogotá D.C.

Teléfono: +57 313 396 9504

Correo electrónico: direccion@ocmaes.org.co

Página web: www.ocmaes.org.co

La fundación actúa como responsable de los datos personales recolectados en desarrollo de sus actividades sociales, administrativas y misionales

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de Fundación OCMAES, en calidad de responsable del tratamiento.

Esta política aplica a:

- **Beneficiarios**
- **Donantes**
- **Trabajadores**
- **Proveedores**
- **Voluntarios**
- **Aliados estratégicos**
- **Cualquier titular cuyos datos personales sean tratados por la fundación**

5. DEFINICIONES

Los siguientes términos tendrán el significado que aquí se les atribuye cuando se utilicen con mayúscula inicial en este documento.

- **“Autorización”** significa consentimiento previo, expreso e informado del Titular para que Fundación OCMAES, las organizaciones matrices, filiales y subsidiarias, y/o los Encargados del Tratamiento lleven a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.
- **“Aviso de Privacidad”** significa un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por Fundación OCMAES, que es puesto a disposición del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, el cual comunica al Titular la información relativa a la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.
- **“Base de Datos”** Significa un conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, e incluye archivos físicos y electrónicos. Las Bases de Datos se enumeran en la Sección 4 de esta Política para el Tratamiento de Datos Personales.
- **“DatoNoPúblico”** significa un Dato Personal que no es un Dato Público.
- **“Dato Personal”** significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **“Dato Público”** significa un Dato Personal calificado como público por la ley o la Constitución Política. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público.

Pueden ser públicos aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna por estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **“Dato Sensible”** significa un Dato Personal cuyo uso afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **“Encargado del Tratamiento”** significa una persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, Trate Datos Personales por cuenta de Fundación OCMAES
- **“Fundación OCMAES”** es Fundación OCMAES, sus filiales y subsidiarias, que tienen la calidad de Responsable del Tratamiento ante la Ley.
- **“Política para el Tratamiento de Datos Personales”** significa este documento, que contiene los lineamientos generales, procesos y procedimientos para el Tratamiento de los Datos Personales.
- **“Titular”** significa una persona natural cuyos Datos Personales son objeto de Tratamiento.
- **“Tratamiento”** significa cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realicen Fundación OCMAES o los Encargados del Tratamiento por cuenta de Fundación OCMAES, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **“Tratar”** Datos Personales significa realizar Tratamientos sobre Datos Personales.
- **“Transferencia”** de Datos Personales significa el envío de los Datos Personales a un receptor que, a su vez, es responsable del Tratamiento en los términos de la Ley 1581 de 2012.
- **“Transmisión”** de Datos Personales significa la comunicación de los Datos Personales al Encargado del Tratamiento, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con la finalidad de la realización de un Tratamiento por el Encargado del Tratamiento por cuenta de Fundación OCMAES.

6. PRINCIPIOS

El Tratamiento de los Datos Personales se sujetará a los siguientes principios, los cuales guiarán cualquier interpretación y aplicación de esta Política de Tratamiento de Datos Personales:

- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad determinada, específica y legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- **Principio de legalidad:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la modifiquen o desarrollen;
- **Principio de libertad:** Los Titulares de los Datos Personales tienen la libertad de determinar la manera en que se Tratarán sus Datos Personales. En consecuencia, el Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de veracidad o calidad:** Los Datos Personales sujetos a Tratamiento deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles.

La Ley prohíbe el Tratamiento de Datos Personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **En el Tratamiento de los Datos Personales deberán adoptarse medidas razonables para asegurar que los Datos Personales que reposan en las Bases de Datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o, cuando Fundación OCMAES haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del Tratamiento.**
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de Fundación OCMAES o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de Datos Personales que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- **Los Datos No Públicos no podrán estar disponibles en Internet: u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.**
- **Principio de seguridad:** Los Datos Personales se deberán someter a Tratamiento con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Los Datos No Públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo transmitir Datos No Públicos sólo cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- **Necesidad y proporcionalidad:** Los Datos Personales registrados en una Base de Datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Tratamiento, informadas al Titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.
- **Temporalidad o caducidad:** El período de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de los Datos Personales registrados en las Bases de Datos tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a Datos Personales parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la Autorización otorgada a Fundación OCMAES salvo cuando se exceptúe expresamente como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- Ser informado respecto del uso que se ha dado a sus Datos Personales por Fundación OCMAES o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del Dato Personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- Acceder en forma gratuita una vez al mes a sus Datos Personales de acuerdo con el artículo 21 del Decreto 1377 del 2013.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), autoridad competente en materia de datos personales, por infracciones a la normatividad vigente.

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Fundación OCMAES realizará el tratamiento de datos personales para las siguientes finalidades:

- **Gestión administrativa y operativa de la Fundación**
- **Registro y seguimiento de beneficiarios de programas sociales.**

- **Gestión de donantes y actividades de recaudación.**
- **Gestión contractual con proveedores y aliados estratégicos.**
- **Gestión de procesos de selección, contratación y administración de personal.**
- **Envío de comunicaciones institucionales e informativas.**
- **Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.**
- **Gestión contable, financiera y tributaria.**
- **Evaluación y seguimiento del impacto social de los programas de la Fundación.**

9. MEDIOS DE RECOLECCIÓN Y CONTACTO

La comunicación y contacto con los titulares se hará con previa autorización y a través de los siguientes medios:

- **Correo electrónico**
- **SMS / Servicios de mensajería electrónica**
- **Redes sociales**
- **Correo o mensajería**
- **Presencial**
- **Teléfono**
- **Página web**

9.1. Uso de cookies y tecnologías similares

La página web de Fundación OCMAES podrá utilizar cookies u otras tecnologías similares con el fin de mejorar la experiencia de navegación de los usuarios, permitir el funcionamiento adecuado del sitio web y obtener información estadística sobre el uso de este.

Las cookies son archivos que se almacenan temporalmente en el dispositivo del usuario cuando accede al sitio web y permiten reconocer el navegador o dispositivo utilizado.

La información recolectada a través de cookies podrá incluir datos de navegación, dirección IP, tipo de navegador, páginas visitadas y tiempo de permanencia en el sitio.

El uso de cookies tiene como finalidades:

- **Facilitar el acceso y funcionamiento del sitio web**
- **Mejorar la experiencia de navegación del usuario**
- **Obtener estadísticas de uso del sitio web**
- **Optimizar los contenidos y servicios ofrecidos**

El usuario podrá configurar su navegador para aceptar, bloquear o eliminar las cookies en cualquier momento.

En caso de que las cookies impliquen tratamiento de datos personales, dicho tratamiento se realizará conforme a lo establecido en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

El uso de cookies no permite identificar directamente a los usuarios del sitio web, salvo en aquellos casos en que el usuario proporcione voluntariamente sus datos personales mediante formularios o canales de contacto habilitados por la Fundación.

10. BASES DE DATOS

Las Bases de Datos son:

10.1 Beneficiarios

Beneficiarios nuevos y antiguo

10.2 Activación

Beneficiarios Potenciales que reciben información en nuestras oficinas, ferias, página web o participan en eventos organizados por la Fundación.

10.3 Proveedores

Proveedores y potenciales proveedores

10.4 Trabajadores

Trabajadores actuales, extrabajadores y potenciales empleados.

10.5 Donantes

Personas que voluntariamente ceden dinero, propiedades o elementos de valor para ser usados en beneficio de personas que lo necesitan.

11. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

La Fundación OCMAES podrá recolectar y tratar datos sensibles únicamente cuando:

- El titular haya otorgado su autorización explícita.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar un interés vital del titular.
- El tratamiento sea requerido para el desarrollo de programas sociales de la Fundación.

En todo caso:

- El titular no estará obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles.
- **Se informará de manera previa el carácter facultativo de la entrega de este tipo de datos.**

12. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Fundación OCMAES podrá tratar datos personales de niños, niñas y adolescentes únicamente cuando:

- El tratamiento responda al **interés superior del menor**.
- Se respete el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.
- Se cuente con autorización del representante legal.
- La Fundación velará porque el tratamiento de estos datos respete los principios establecidos en la legislación colombiana.
- Verificación de identidad y legitimación del representante legal
- Documento de autorización con lenguaje claro y apto para niños
- Medidas especiales de seguridad reforzada
- Finalidad pedagógica o de protección claramente definida

13. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Fundación OCMAES implementará medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales evitando su:

- Adulteración
- Pérdida
- Consulta no autorizada
- Uso fraudulento

Estas medidas incluyen, entre otras:

- Controles de acceso a la información
- Políticas internas de confidencialidad
- Capacitación del personal
- Controles tecnológicos de seguridad.

14. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

En caso de presentarse incidentes que comprometan la seguridad de los datos personales, Fundación OCMAES:

- Evaluará el impacto del incidente
- Clasificará el incidente
- Adoptará medidas correctivas
- Notificará a la superintendencia de industria y comercio cuando corresponda.
- Notificará al titular cuando el incidente pueda afectar sus derechos.

La notificación de incidentes tendrá un canal interno para reporte y será el siguiente correo electrónico:

direccion@ocmaes.org

15. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

La Fundación OCMAES realizará el registro de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio cuando sea obligatorio conforme a la normatividad vigente.

16. RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (ACCOUNTABILITY)

La Fundación OCMAES implementará un programa interno de gestión de datos personales que incluya:

- Políticas internas de protección de datos
- Capacitación del personal
- Control de acceso a la información
- Auditoría y mejora continua de los procesos de tratamiento.

17. ATENCIÓN A LOS TITULARES

La Dirección Ejecutiva será responsable de atender las consultas, peticiones y reclamos de los Titulares.

18. POLÍTICA DE CONSULTA

18.1 Quién puede consultar

Los Titulares o sus causahabientes o representantes podrán consultar los Datos Personales que reposen en las Bases de Datos, así como el uso dado a sus Datos Personales. Los representantes del Titular deberán exhibir un poder o autorización expedida por parte del Titular y con reconocimiento de firma y contenido ante notario, en virtud del cual se faculte al representante para ejercer los derechos de hábeas data del Titular.

En caso de que el Titular sea un niño, niña o adolescente, deberá actuar por intermedio de alguno de sus padres o de su tutor o curador. Sus padres demostrarán la representación legal exhibiendo un registro civil de nacimiento de su hijo o hija. Los tutores o curadores deberán exhibir copia auténtica de la sentencia judicial que los hubiere nombrado.

NOTA: Los padres de los niños, niñas y adolescentes podrán solicitar la actualización de los Datos Personales de sus hijos e hijas incluyendo la privación de la patria potestad del otro padre o madre. Para ello, el padre o madre que permanezca con la representación legal del menor deberá exhibir copia auténtica de la sentencia judicial por medio de la cual se haya decretado la privación de la patria potestad del otro padre.

18.2 Respuesta

La información se deberá suministrar en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la consulta. Cuando no fuere posible suministrar los Datos Personales dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se responderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En todo caso, si Fundación OCMAES hubiere dispuesto a los Titulares medios electrónicos a través de los cuales tengan acceso directo a sus Datos Personales y preferencias, el acceso deberá permitirse inmediatamente y sin costo

y deberá brindar al Titular la posibilidad de conocer sus Datos Personales y actualizarlos en línea.

19. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA

19.1 Correo electrónico

La consulta se formulará a Fundación OCMAES por correo electrónico dirigido **adireccion@ocmaes.org.co** o al Encargado del Tratamiento por el medio habilitado por éste, siempre y cuando se pueda mantener prueba de la consulta.

Para ejercer el derecho, los Titulares deberán identificarse como tales en el correo electrónico. Si el Titular o su representante no se identifican debidamente, Fundación OCMAES entenderá que la consulta no fue presentada.

Fundación OCMAES o el Encargado del Tratamiento deberá suministrar al Titular o su representante todos los Datos Personales contenidos en el registro individual del Titular o que estén vinculados con la identificación del Titular. Los Datos Personales se suministrarán al solicitante mediante envío al correo electrónico del cual surge la solicitud.

19.2 Personalmente

La consulta se formulará a Fundación OCMAES personalmente, mediante diligenciamiento de formulario de solicitud, o al Encargado del Tratamiento por el medio habilitado por éste, siempre y cuando se pueda mantener prueba de la consulta.

Para ejercer el derecho, los Titulares deberán identificarse como tales en los puntos de contacto y de atención al cliente o en la sede principal, en la recepción. Para ello, el Titular debe exhibir su documento de identificación. Si el Titular o su representante no se identifican debidamente, Fundación OCMAES entenderá que la consulta no fue presentada.

Fundación OCMAES o el Encargado del Tratamiento deberá suministrar al Titular o su representante todos los Datos Personales contenidos en el registro individual del Titular o que estén vinculados con la identificación del Titular. Los Datos Personales se suministrarán al solicitante mediante envío al correo electrónico indicado en el formulario de solicitud o la dirección de correspondencia suministrada.

19.3 Correo o mensajería

La consulta se formulará a Fundación OCMAES mediante solicitud enviada por correo o mensajería a Fundación OCMAES, o al Encargado del Tratamiento por el medio habilitado por éste, siempre y cuando se pueda mantener prueba de la consulta.

Para ejercer el derecho, los Titulares deberán identificarse como tales. Para ello, la solicitud deberá ser firmada por el Titular o su causahabiente, con reconocimiento de

firma y contenido ante Notario. Si el Titular o su representante no se identifican debidamente, Fundación OCMAES entenderá que la consulta no fue presentada.

Fundación OCMAES o el Encargado del Tratamiento deberá suministrar al Titular o su representante todos los Datos Personales contenidos en el registro individual del Titular o que estén vinculados con la identificación del Titular. Los Datos Personales se suministrarán al solicitante mediante envío al correo electrónico indicado en la solicitud o la dirección de correspondencia suministrada.

20. POLÍTICAS DE RECLAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN O RECTIFICACIÓN

El Titular o sus causahabientes que consideren (a) que sus Datos Personales contenidos en una Base de Datos deban ser objeto de corrección, actualización o supresión, o (b) que ha habido un presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 o en estas Políticas de Tratamiento de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante Fundación OCMAES o el Encargado del Tratamiento.

20.1 Requisitos de la solicitud

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a Fundación OCMAES o al Encargado del Tratamiento, utilizando los mismos medios establecidos para las consultas (Sección 18).

Los reclamos deberán contar con la siguiente información:

1. La identificación del Titular,
2. La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo,
3. La dirección, y
4. Acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

20.2 Solicitud incompleta

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que el interesado ha desistido del reclamo. En caso de que el funcionario que reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

20.3 Reclamo en trámite

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

20.4 Respuesta

El término máximo para atender el reclamo será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

20.5 Supresión de Datos Personales por retiro de Autorización

Los Titulares podrán en todo momento solicitar al responsable o Encargado la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la Autorización otorgada para el Tratamiento de estos, quienes adoptarán las medidas necesarias para que la supresión o revocatoria tenga efectos en el término establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. El responsable o Encargado deberá confirmar haber recibido la solicitud de supresión de datos o revocatoria de autorización, incluyendo su fecha de recepción. La solicitud de supresión de los Datos Personales y la revocatoria de la Autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos.

El responsable y el Encargado deben poner a disposición del Titular mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de Datos Personales o la revocatoria de la Autorización otorgada.

21. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento y con las obligaciones legales aplicables.

22. VIGENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales entra en vigencia a partir del **12 de febrero de 2026** y permanecerá vigente mientras Fundación OCMAES realice tratamiento de datos personales.

Para lo anterior, el titular de los datos, representante legal y/o apoderado o por poder se deben poner en contacto con Fundación OCMAES en la siguiente dirección:

Fundación OCMAES Nit. 900067877-5

Teléfono: +57 313 396 9504

Dirección: Carrera 7 # 99-53 Piso 19, Torre 2 Itaú

Página: www.ocmaes.org.co

Correo electrónico: direccion@ocmaes.org.co

22.1 Contenido del formato autorización tratamiento de Datos Personales

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten, _____, mediante la firma del presente documento o mediante la marcación de la casilla dispuesta para tal fin en la página web de la Fundación, autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales por parte de Fundación OCMAES.

La autorización otorgada a través de medios electrónicos se entenderá válida cuando el Titular marque voluntariamente la casilla correspondiente, manifestando así su consentimiento inequívoco.

Sus datos personales serán incorporados en nuestras bases de datos con las siguientes finalidades:

- Registro de beneficiarios y medición del cumplimiento del objeto social de la Fundación.
- Gestión administrativa, contractual y contable.
- Fines promocionales e institucionales de la Fundación.
- Realizar campañas informativas, envío de correos electrónicos, SMS u otros medios electrónicos equivalentes, sobre actividades o

información que la Fundación determine puedan ser de su interés, respetando en todo caso su derecho a optar por no recibir dichas comunicaciones.

- En caso de ser necesario, los datos personales podrán ser transmitidos o transferidos a terceros encargados del tratamiento, dentro

o fuera del país, garantizando el cumplimiento de los niveles adecuados de protección exigidos por la normatividad

vigente.

Para ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, podrá dirigirse por correo electrónico a direccion@ocmaes.org.co estableciendo como asunto el siguiente enunciado: DERECHO DE HÁBEAS DATA; o podrá dirigir su solicitud a la siguiente dirección: Carrera 7 # 99-53 Piso 19, Torre 2 Itaú, Teléfono: +57 313 396 9504, en la ciudad de Bogotá.

La Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentra disponible para su consulta en la página web de Fundación OCMAES.

C.C.

ELABORO	REVISO	APROBO
Maria José Peña Practicante de Sistema Integrado de Gestión	Ana Isabel Mosquera Dupont Director Fundación OCMAES	Ana Isabel Mosquera Dupont Director Fundación OCMAES

Maria José Peña @ 2026-03-26, 9:04:08